



R- DNAT - 2022 - 0144
Salta, 21 febrero de 2022
EXPEDIENTE 10.290/2018

VISTA:

La resolución DNAT-2018-1195, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, mediante la cual se otorga reconocimiento de asignaturas al estudiante Juan José Aguirre – LU: 417.368 – DNI: 35.309.139, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 desde la carrera Licenciatura en Química - Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, obra Certificado Analítico de la carrera Licenciatura en Química – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta.

Que el estudiante a fs. 87, informa que cumple con el régimen de correlativa para rendir la asignatura Física, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la mencionada resolución.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el estudiante a la fecha se encuentra en condiciones curriculares para rendir la asignatura Física.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Juan José Aguirre – LU: 417.368 – DNI: 35.309.139, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, equiparación parcial de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:


Licenciatura en Química - Facultad de Ciencias Exactas Fs.1		Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013 Facultad de Ciencias Naturales LU: 417.368
Física 1 –	por	FÍSICA: para acceder a la equiparación total de la asignatura el estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes fijados en la matriz curricular actual: Tema V: Electromagnetismo 5.1.- Electrostática: carga eléctrica. Aislantes y conductores. Ley de Coulomb. Campo Eléctrico. Líneas de campo eléctrico.

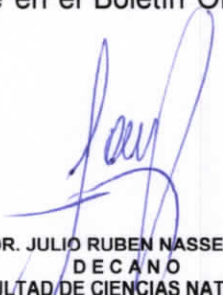


R- DNAT - 2022 - 0144
Salta, 21 febrero de 2022
EXPEDIENTE 10.290/2018

	<p>5.2.- Energía potencial eléctrica. Diferencia de potencial y potencial eléctrico.</p> <p>5.3.- Corriente eléctrica. Resistencia eléctrica. Resistividad. Ley de Ohm. Circuitos eléctricos. Circuitos resistivos en serie y en paralelo. Potencia en circuitos eléctricos.</p> <p>5.3.- Magnetismo: campo magnético. Fuerza magnética. Líneas de campo magnético. Campo magnético de un elemento de corriente. ley de Biot y Savart. Ley de Faraday-Lenz.</p> <p>5.4.- Aplicaciones de las Ciencias Biológicas.</p> <p>Tema VI: Ondas. Óptica física y geométrica</p> <p>6.1.- Ondas. Clasificación de las ondas según la dirección de propagación, naturaleza del medio y dimensiones. Ondas viajeras. Ondas senoidales. Parámetros de la onda: frecuencias, longitud de onda, número de ondas, amplitud y velocidad de propagación. Interferencia de ondas. Principio de superposición.</p> <p>6.2.- Energía, potencia e intensidad transmitida por la onda.</p> <p>6.3.- Concepto de ondas sonoras. Velocidad de ondas sonoras. Características del sonido. Intensidad de sonido.</p> <p>6.4.- Naturaleza de la luz. Propagación de la luz. Fuentes de la luz. Óptica Física: principio de Huygens. Experiencia de Young. Espectro electromagnético.</p> <p>6.5.- Óptica geométrica: las leyes de la óptica geométrica. Formación de imágenes con espejos planos, curvos y lentes. Instrumentos: lupa y microscopio.</p> <p>6.7.- Aplicaciones a la Ciencias Biológicas: el oído. El rol de la visión.</p> <p>Vigencias hasta el 28/02/2024</p>
--	---

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES